



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL UPNECH/LP/001/2025

ACTA DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO FALLO

Conforme al artículo 61 fracción V de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Estado De Chihuahua (en lo sucesivo la "LEY") siendo las 10:00 horas del día 17 de marzo del 2026 se procede a celebrar la Junta Pública relativa a la emisión del fallo de la licitación pública UPNECH/LP/001/2026, el cual se lleva a cabo en las instalaciones de rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad , relativa a la **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE Y CALEFACCION VRF PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD CHIHUAHUA** y con fundamento en la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en los artículos:

**Artículo 29.** Los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán las siguientes atribuciones

X. Emitir el fallo con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

XI. **Modificar o diferir** los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de esta Ley.

**Artículo 61.** El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

V. La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y **podrá diferirse**, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**Y del reglamento de la Ley**

**Artículo 20.-** El Comité en términos del artículo 29, fracciones IX y X de la Ley emitirá el fallo de adjudicación con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, debiendo revisar que el dictamen esté debidamente fundado y motivado y sea congruente con los requisitos de participación establecidos en las bases de licitación.

Si el Comité no cuenta con dictamen elaborado por el área requirente en el plazo establecido, procederá de oficio a **diferir** su emisión en términos del artículo 61, fracción V, de la Ley.

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**



Por lo anterior se difiere, el fallo para el viernes 20 de marzo del 2026 a las 10:00, horas, respectivamente, en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, en la calle Ahuehuete número #717, de la Col. Magisterial Universidad.

Se concluye con la presente acta siendo las 10:06 horas del día 17 de Marzo del 2026 firmado por todos los presentes para los efectos legales.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LA UPNECH.	
FRANCISCO PADILLA ANGUIANO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.	
LIC. HECTOR GABRIEL ONTIVEROS RIOS. SECRETARIO TECNICO	
LIC. ANA CLAUDIA LOPEZ DE LARA CHAVEZ VOCAL	
LIC. JORGE DOMINGUEZ CORDERO VOCAL	
ING. JOB ESAU GÓMEZ CARRASCO VOCAL	
LIC. GABRIELA BARAJAS NILA EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
LICITANTES PARTICIPANTES	
EDUARDO ALFREDO RIVERA TEAM REFRIGERACIÓN	
RUBÉN SANCHEZ SANTOS	

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"